

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2026****DENOMINACIÓN: "ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES/AS CIS Y EDUCADORES/CIS" . MODALIDAD ONLINE**

OBJETIVO GENERAL: Dotar a los profesionales que ejercen su trabajo en el ámbito comunitario de una perspectiva transversal de la intervención en dicho ámbito. Facilitar la toma de conciencia de la situación actual del medio abierto profundizando en múltiples aspectos. Principales diferencias con el medio abierto. Resaltar el papel protagonista del educador y del coordinador CIS como pieza clave en la intervención en medio abierto. Profundizar en la funciones, contenidos y tareas de los mismos. Dar a conocer el taller Regenera, Convivir y Taseval. Profundizar en la figura del agente de libertad condicional. Desarrollar el contenido práctico en materia de extranjería. Proporcionar conocimientos básicos del marco laboral. Seguimiento y verificación TBC. Contextualizar la intervención telemática.

CONTENIDOS: La situación actual del medio abierto y principales líneas de intervención. La figura del educador/a o coordinador/a en medio abierto. Habilidades de coordinación con entidades externa. Intervención en medio abierto. Taller Regenera, convivir y Taseval. La figura del verificador/a agente de libertad condicional. Legislación en materia de extranjería. Formación en materia laboral. Seguimiento y verificación de penas TBC y Talleres. La intervención telemática.

DURACIÓN Y FECHAS DE CELEBRACIÓN: El curso se llevará a cabo del **5 al 8 de octubre** y se realizará en su totalidad en modalidad online. Tiene una carga lectiva de **25 horas**, en sesiones de mañana y tarde, el lunes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 ; miércoles de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 y en sesiones de mañana martes y jueves de 9:00 a 14:30.

PERSONAS DESTINATARIAS: Personal funcionario, Educadores/as y Coordinadores/as de CIS, que desempeñen sus funciones en medio abierto y que no hayan realizado el curso en ediciones anteriores.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589



CRITERIOS DE SELECCIÓN: Cada establecimiento penitenciario deberá remitir relación de profesionales solicitantes con el perfil descrito y datos personales y correo electrónico de contacto. Los criterios de priorización para la selección de asistentes serán:

Funcionarios de carrera que no hayan realizado la formación en ediciones anteriores.

Antigüedad en el puesto.

La formación está dirigida a todo el funcionariado, sin embargo, el funcionariado de carrera tendrá preferencia para su selección frente al funcionariado de prácticas salvo que exista resolución previa y expresa que condicione la selección del funcionariado en prácticas.

En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa y se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario.

NUMERO DE ASISTENTES: Serán un máximo de 30 personas de entre todos los Centros de Inserción Social y Secciones Abiertas de los Centros penitenciarios, pertenecientes a la Secretaría General de IIPP.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en modalidad online .

Para la realización del curso es necesario que los/las participantes dispongan de medios informáticos propios que permitan el seguimiento del mismo. En el caso de que se realice durante la jornada laboral, el tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad online, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando, que será el/la Monitor/a informático. La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS. Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas que permitan la conexión y seguimiento de la acción formativa:

- Conexión y acceso a Internet y a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Procesador Pentium III o superior.
- Navegador actualizado, preferentemente Google Chrome.
- Adobe Reader actualizado.
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Reproductor multimedia actualizado.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) y en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el 10 de agosto.**

REMISIÓN DE LA PROPUESTA DE ASISTENTES: Los Centros remitirán dicha propuesta con la relación priorizada de asistentes que ha llevado a cabo la Dirección del centro.



La propuesta debidamente priorizada de asistentes se enviará al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), al día siguiente el **11 de agosto** con el Asunto identificación del Centro desde donde se solicita. A este escrito se acompañará como archivo adjunto la hoja Excel que será remitida vía email a todos los Centros Penitenciarios y CIS, en la que se cumplimentarán, sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa, le será expedido el correspondiente certificado acreditativo de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no realización de las prácticas propuestas por las tutoras, así como el no completar el 85% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: Las personas asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 30 de junio de 2026
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Eugenio Arribas López


INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

CENTRO PENITENCIARIO/CIS	
---------------------------------	--

PUESTO DE TRABAJO	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
DESEMPEÑO FUNCION EN MEDIO ABIERTO		

CUERPO DE PERTENENCIA			
HAN REALIZADO EL CURSO ANTERIORMENTE	SI	NO	

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	
--------------------------------	--

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION	
--	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
-----------------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	ACTUALIZACION COORDINADROES/AS- EDUCADORES/AS CIS
	FECHA	Del 5 al 8 octubre 2026

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589